DERCORMUN
Notas a los Estados Financieros.
Al 31 de diciembre 2014 y 2013

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Constitución.**- DECORMUN, fue constituida bajo las leyes de la República del Ecuador en mayo del 2006, mediante Resolución No.3322 emitida por la Superintendencia de Compañía e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de noviembre 2011.

1.2 **Operaciones.**- Sus operaciones consisten principalmente en ventas del producto del mar a nivel nacional, Se encuentra ubicada en la calle Ceibos Norte Solar 3 Mz. 861 provincia del Guayas.

La superintendencia de Compañía le asigno el Expediente No. 147818, y la Administración Tributaria Ecuatoriana le asigno el Registro Único de Contribuyente (RUC) No. 0992767618001.

1.3 **Aprobación de los estados financieros.**- Los estados financieros de la Compañía para el periodo terminado al 31 de diciembre del año 2014, fueron aprobados y autorizados para su emisión el 31 de marzo del 2015 por la Junta de Accionistas.

1.4 **Entorno económico.**- Durante los años 2014 y 2013 se mantuvo la desaceleración del ritmo de la economía, estimándose en 4% el crecimiento del PIB 5% del 2012. La inflación anual se mantuvo controlada (2.7% en 2013). El desempleo se ha mantenido constante durante los últimos 12 meses, por debajo del 5%. Aunque con un ambiente un poco favorable, la inversión extranjera continua siendo a la baja.

Considerando que a finales del ejercicio 2014 el precio del petróleo ecuatoriano descendió en más del 30% frente al promedio de US$97 por barril durante el año 2013. Las políticas del Gobierno tenderán aún más a la limitación de importaciones de bienes terminados mediante el incremente de aranceles o salvaguardas en aproximadamente un 100% en aproximadamente 200 productos.

El crecimiento del sector industrial en los últimos años ha sido en promedio del 7%. El Gobierno ecuatoriano está enfocado en dinamizar el sector industrial, fomentar la producción e impulsar la calidad de los productos nacionales y la sustitución de importaciones. El reto propuesto por el Gobierno a futuro es avanzar en el cambio de la matriz productiva. Sin embargo, se espera que las inminentes restricciones en el gasto fiscal originadas en la disminución de los recursos provenientes del petróleo no reviertan las tendencias.

2. BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

2.1. **Declaración de cumplimiento.**- Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el IASB, vigentes a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

2.2. **Bases de medición.**- Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

2.3. **Moneda funcional y de presentación.**- La Compañía, de acuerdo con lo establecido en la

Sección 30 de las NIIF para las PYME "Conversión de la Moneda Extranjera", ha determinado que el dólar de los Estados Unidos de América representa su moneda funcional. Para determinar la moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico en el cual opera la Compañía es el mercado nacional. Consecuentemente, las transacciones en otras divisas distintas del Dólar de los Estados Unidos de América se consideran "moneda extranjera.

2.4. Uso de estimados y juicios.- La preparación de Estados Financieros de acuerdo con las NIIF para las PYME requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

2.5. Estados financieros comparativos.- La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las NIIF para las PYME, requiere que la Administración de la Compañía presente las cifras del año corriente comparativas con el año inmediato anterior.

2.6. Período de reporte.- El ejercicio económico contable y tributario, obligatorio, corresponde al período del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

3.1 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

3.2 Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden al efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos. Los sobregiros contables respecto a bancos son registrados en el pasivo.

3.3 Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas por cobrar son los montos adeudados por los clientes por prestación de servicios de asesoría ambiental en el curso normal de los negocios. Se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados y las retenciones realizadas por parte de los clientes.

Los préstamos y partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. La medición posterior, de estas partidas por cobrar se valoriza al costo amortizado usando el método del interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro que se originen por riegos de incobrabilidad.

3.4 Gastos prepagados

Corresponden a aquellos estudios ambientales que se encuentran en desarrollo y pendientes de regularizar ya que se espera su culminación para la emisión del respectivo informe.

3.5 Instalaciones, equipos y muebles

Las instalaciones y equipos son medidos al costo de adquisición, menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro cuando esta última corresponda.

El costo de adquisición incluye su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos no rembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación. El precio de compra o costo de adquisición es el importe total pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación entregada para adquirir el activo. Los costos de reparación y mantenimiento rutinarios son reconocidos como gastos según se incurren.

Las instalaciones y equipos se deprecian desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, en forma lineal, a lo largo de su vida útil, la que se expresa en años, A continuación se presenta una descripción de las estimaciones de vida útil para estos activos:

	Años
Equipos de computación	3
Vehículos	5
Instalaciones	5 y 10
Muebles y enseres	10
Maquinarias	10

La vida útil, valores residuales y el método de depreciación seleccionados son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de instalaciones, equipos y muebles.

Una parte de instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos es retirada al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

3.6 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un proceso pasado, es probable una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esta fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones son descontadas usando una tasa antes de impuestos, tasa que refleja, en su caso, los riesgos específicos del pasivo. El incremento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.7 Beneficios a empleados

3.7.1 Beneficio post-empleo

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; el que califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados. (La empresa no tiene empleados).

La obligación neta de la Compañía relacionada con el plan de jubilación patronal se determina calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en los anteriores; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de costeo de crédito unitario proyectado.

La Compañía reconoce todas las ganancias o pérdidas actuariales que surgen del plan de beneficios definidos de jubilación patronal en otros resultados integrales; y todos los gastos relacionados con el plan, excluyendo el saneamiento del descuento, en los gastos por beneficios a empleados en resultados.

Cuando tengan lugar mejoras a los beneficios del plan de jubilación patronal, la porción de mejora del beneficio que tiene relación con servicios pasados de los empleados será reconocida en resultados. Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones, la Compañía procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos inmediatamente en resultados.

3.7.2 Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que los empleados proveen sus servicios o el beneficio es devengado por ellos.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada de manera fiable. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden a aquellas establecidas en el Código del Trabajo.

3.7.3 Desahucio

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá para una indemnización equivalente al 25% de la última remuneración mensual multiplicada por el número de años de servicios.

3.7.4 Beneficios por terminación

Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

3.7.5 Participación a trabajadores

La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable, pero esta empresa no tiene empleados.

3.8 Reconocimiento de ingresos

En este periodo no hubo ingreso.

3.9 Reconocimiento de costos y gastos

El costo de ventas se registra cuando se compra bienes no producido por el sujeto pasivo, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta. Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso efectuado no produce beneficios económicos futuros.

3.10 Transacciones con partes relacionadas

Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas.

Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones.

También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en Paraísos Fiscales. Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia.

Podrá considerar también partes relacionadas por presunción a los sujetos pasivos y a la persona natural, sociedad, o grupo económico con quien realice ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, en los porcentajes definidos en el Reglamento.

3.11 Impuestos

3.11.1 Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para ejercicios anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 22% para el año 2013 y 2014.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

3.11.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuesto diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculadas a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrado en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

3.11.3 Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej, Impuesto al valor agregado), salvo cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.

3.12 Valor razonable

Las políticas contables de la Compañía requieren que se determine los valores razonables de los activos y pasivos financieros y no financieros para propósitos de valoración y revelación, conforme los criterios de la NIIF 13. Cada vez que se requiera, se revelará mayor información acerca de los supuestos efectuados en la determinación de los valores razonables en las notas específicas referidas a ese activo o pasivo.

Los préstamos y partidas por cobrar y por pagar, son medidos al monto de la factura si el efecto del descuento es inmaterial. Este valor razonable se determina al momento del reconocimiento inicial y para propósito de revelación en cada fecha de los estados financieros anuales.

Los montos registrados de cuentas por cobrar y por pagar y otras, gastos pagados por adelantado y gastos acumulados por pagar se aproximan a su valor razonable debido a que tales instrumentos tienen vencimiento en el corto plazo.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2014	2013
Caja	200.00	200.00
Total	200.00	200.00

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

		2014	2013
Clientes		0	0
No relacionadas locales		1786.12	1786.12
Otros activos corrientes		68,58	1196.44
	Total	1854.70	2982.56

6. IMPUESTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2014	2013
Retenciones en la Fuente	0	215.00
Total	0	215.00

(1) Corresponde a las retenciones en la fuente que los clientes han realizado a DERCORMUN S A por la venta de servicios que serán consideradas para la liquidación del impuesto a la renta.

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 no existen activos fijos.

8. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, el inventario fue el siguiente:

	2014	2013
Inventario Inicial	0	0

DERCORMUN S A
Notas a los Estados Financieros.
Al 31 de diciembre 2014 y 2013

	2014	2013
Inventario Inicial	0	0
Compras locales	0	20800.00
Mercadería Disponible	0	20800.00
Costo de productos vendidos	0	20800.00
Inventario Final	0	0

9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Las cuentas por pagar- proveedores incluyen proveedores de bienes y servicios, nacionales, para el giro del negocio, como son insumos, materiales, etc, no incluye partes relacionadas, tienen vencimiento corriente y no generan intereses.

1. OTRAS CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2014	2013
Obligaciones con el IESS	0	0
Beneficios empleados	0	0

La empresa no tiene empleados.

Participación de utilidades.- de acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad antes de impuesto a la renta.

2. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2014	2013
Retenciones en la Fuente	0	0
Retención del IVA	0	0
Impuesto a la renta por pagar	0	0

(1) Corresponde al IVA que la compañía ha cobrado por medio de la facturación que emite.
(2) Corresponde a las retenciones en la fuente que la compañía realiza por la compra de bienes y/o servicios para la operación de la compañía.
(3) Corresponde al valor que la compañía deberá cancelar al Fisco por concepto el impuesto a la renta del año 2014

Situación fiscal

La facultad fiscalizadora del Servicio de Rentas Internas (SRI) está vigente por los últimos tres ejercicios económicos (2012 al 2013). La Administración considera que de existir revisiones, las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

Conciliación del Gasto de Impuesto a la Renta

La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es el 22% (22% en 2013). Dicha tasa se reduce al 12% (12% en 2013) si las utilidades se reinvierten en la Compañía a través de aumentos en el capital acciones y se destinan a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos o bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad.

La siguiente es la conciliación entre el gasto de impuesto a la renta y aquel que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta del 22% (22% en 2013) a la utilidad antes de impuesto a la renta:

	2014	**2013**
Perdida del ejercicio	125.00	
Utilidad del ejercicio		886.13
Participación utilidades	0	0
Utilidad gravable	0	1136.06
Tasa Impuesto a la renta	22%	22%
Impuesto a la renta causado	0	249.93

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la determinación del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	2014	2013
Impuesto a la renta causado	0	249.93
Anticipo determinado del ejercicio	152.12	78.76
Retenciones de clientes	0	215.00
Impuesto a la renta a pagar	152.12	113.69----------

Anticipo del impuesto a la renta

Las compañías están obligadas a determinar un anticipo del impuesto sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión reconoce ciertos beneficios tributarios en ciertas inversiones y gastos efectivamente realizados en nuevas inversiones.

Precios de transferencia

El Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la Legislación Tributaria, con vigencia a partir del 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables, originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 mediante Resolución del SRI No. NAC-DGER2008-464, publicada el 25 de abril de 2008 en el Registro Oficial No. 324, se estableció que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US$5.000.000.

Con fecha 25 de enero de 2013, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC 1300011 la Administración Tributaria modifica la Resolución antes indicada, estableciendo que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US$3.000.000, deben presentar el Anexo de operaciones con partes relacionadas y aquellos sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US$6.000.000 deberán presentar Anexo e Informe de Precios de Transferencia. Esta reforma entró en vigencia a partir del 25 de enero del 2013 por lo que afecta a la presentación del Informe y Anexo del ejercicio fiscal 2012.

3. CAPITAL SOCIAL

Constituido por US$800 (ochocientos dólares), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

RESERVA LEGAL
La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

4. INGRESOS ORDINARIOS

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 la composición de la cuenta fue el siguiente:

	2014	2013
Ventas	0	22866.25

5. COSTO DE VENTA

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 la composición de la cuenta fue el siguiente:

	2014	2013
Costos generales	0	20800.00

6. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la composición de la cuenta fue el siguiente:

	2014	2013
Honorarios profesionales	25.00	0
Otras remuneraciones	0.00	700.00
Provisión cuentas incobrables	0.00	17.86
Impuestos contribuciones y otros		212.33
Otros servicios	100.00	0.00
Total	125.00	930.19

7. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de preparación de este informe, no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Washington Leonardo Del Valle Miranda
Gerente General

Maria Margarita Flores Quinde
Contadora General